



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°036-2024-MDR/A

Reque, 26 de febrero del 2024

### VISTO:

El Memorandum N°008-2024-MDR/A, de fecha 23 de febrero del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, sobre encargatura de las funciones de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 26° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorandum N°008-2024-MDR/A, de fecha 23 de febrero del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, solicita se encargue el cargo de Gerente Municipal al Lic. Adm. Braulio Stefano Cuzcano Rentería, a partir del 26 de febrero del 2024, en adición a sus funciones.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR la GERENCIA MUNICIPAL al LIC. ADM. BRAULIO STEFANO CUZCANO RENTERÍA, desde el día 26 de febrero del 2024, la misma que asumirá en adición a sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO:- HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al profesional designado con la finalidad de que actúe bajo responsabilidad y desarrolle sus acciones conforme a lo establecido en la ley, y a las áreas administrativas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE  
Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera  
ALCALDE